

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1518** *SERVILUGAR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
SALVATIERRA CUATRO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas juntas generales universales de socios de las sociedades referidas, celebradas ambas el día 17 de marzo de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción por Servilugar S.L. de Salvatierra Cuatro S.L.U. en los términos y condiciones de proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 2 de marzo de 2016.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en los respectivos domicilios sociales copia de los acuerdos de fusión adoptados, así como de todos los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2015 y de los restantes documentos relacionados con la operación, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009.

Madrid, 18 de marzo de 2016.- El Administrador único de Servilugar S.L., Francisco de Borja Arteaga Martín.-El Administrador único de Salvatierra Cuatro S.L.U., Servilugar S.L., en su representación, Francisco de Borja Arteaga Martín.

**ID: A160013930-1**